



AYUNTAMIENTO
DE
31380 **CAPARROSO**
(Navarra)

C.I.F. Nº: P 3106400I
Dir.: Plaza España, 12
C.P.: 31380 Caparroso (Navarra)
Teléfono: 948-73-00-33
E-mail: ayuntamiento@caparroso.es
Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.caparroso.es>

Acta de evaluación de la documentación técnica del **sobre nº B de Documentación criterios sometidos a juicios de valor** de las proposiciones para el contrato de obras de **"Reurbanización de la calle Príncipe de Viana (parcial) y encuentro con avenida Pamplona, para ampliación de patio escolar del colegio público "Virgen del soto", en Caparroso (Navarra)"**.

En Caparroso, a 17 de julio de 2025, siendo las 12:00 horas se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la licitación del contrato de obras de **Reurbanización de la calle Príncipe de Viana (parcial) y encuentro con avenida Pamplona, para ampliación de patio escolar del colegio público "Virgen del soto", en Caparroso (Navarra)**.

Esta reunión se celebra de forma no presencial, conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que permite la celebración de las reuniones de los órganos colegiados a distancia. Se utiliza el correo electrónico.

Miembros de la mesa que asisten:

- Presidente: Carlos Alcuaz Monente, Alcalde de la corporación.
- Vocal 1º: José Ramón Ranz Garrido de la ingeniería CINTEC, SL
- Vocal 2º: Juan Cruz Lasheras Guilzu, arquitecto municipal
- Vocal 3º: Amaya San Julian Blanco, Interventora municipal
- Vocal-Secretario: Ana Gloria Iribarren Pérez, secretaria municipal

Tras haber sido abiertas el 10 de julio de 2025 las propuestas técnicas contenidas en el Sobre B de Documentación criterios sometidos a juicios de valor, de las dos empresas presentadas, se ha emitido por los ingenieros de Cintec S.L., José Ramón Ranz Garrido e Isabel Ranz Guridi, con fecha 16/07/2025, el informe de estudio y valoración de dichas propuestas técnicas.

La mesa por unanimidad asume y **aprueba** las puntuaciones contenidas en el informe técnico y en su virtud se valora del siguiente modo la propuesta contenida en el sobre B conforme a los criterios sometidos a juicios de valor establecidos en los pliegos reguladores:

VALORACION PROPUESTA TECNICA (47 p)

N		a) Memoria 7 p	b) Plan Obra 10 p	c) Afeccione s 3 p	d) Medios 15 p	e) Problem. 9 p	f) Calidad 3 p	Suma Puntos 47 p
1	IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	5,50	9,00	3,00	13,00	6,50	2,50	39,50
2	OGISA INFRAESTRUCTURAS SAU	4,00	4,00	1,00	5,00	4,00	1,50	19,50

Conforme a lo establecido en el apartado 12.A.1 de Propuesta técnica del Pliego Regulador, es necesario obtener en él una puntuación mínima de 22 puntos para seguir en el procedimiento, excluyéndose las ofertas que obtengan una puntuación por debajo de 22 puntos.

La oferta presentada por una licitadora **no han alcanzando la puntuación mínima de 22 puntos** en la propuesta técnica, siendo ésta la siguiente:

Licitadora	Puntos Propuesta técnica - Máximo: 47 p - Mínimo 22 p
OGISA INFRAESTRUCTURAS SAU	19,50

II.- Acuerdos de la Mesa de Contratación

En base a todo ello, la mesa de contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las puntuaciones contenidas en el informe técnico y en su virtud valorar del siguiente modo las propuestas contenidas en el sobre B de las licitadoras, conforme a los criterios establecidos en los pliegos reguladores:

VALORACION PROPUESTA TECNICA (47 p)

N		a) Memoria 7 p	b) Plan Obra 10 p	c) Afeccione s 3 p	d) Medios 15 p	e) Problem. 9 p	f) Calidad 3 p	Suma Puntos 47 p
1	IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE SL	5,50	9,00	3,00	13,00	6,50	2,50	39,50
2	OGISA INFRAESTRUCTURAS SAU	4,00	4,00	1,00	5,00	4,00	1,50	19,50

Segundo.- Excluir la oferta presentada por la siguiente empresa licitadora, por no haber alcanzado la puntuación mínima de 22 puntos en el apartado de la Propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el apartado 12.A.1 de la Propuesta técnica del Pliego Regulador:

Licitadoras excluidas
OGISA INFRAESTRUCTURAS SAU

Tercero.- Notificar a la empresa licitadora **OGISA INFRAESTRUCTURAS SAU** el presente acuerdo que la excluye del procedimiento, indicándole que frente al mismo se podrán interponer las siguientes reclamaciones:

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, regulada en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.
- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo (arts. 123 y 124 LPACAP).
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo (art. 333 y ss LFAL).
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde la notificación del presente acuerdo (arts. 30, 114.1.c) y 112.3 LPACAP y 8, 10 y 46 LJCA).

Cuarto.- Señalar el 18 de julio de 2025, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas contenidas en el sobre C de documentación relativa a

criterios cuantificables mediante fórmulas de la licitadora que continúa en el procedimiento.

De todo lo cual se extiende la presente acta el día 17 de julio de 2025, que es firmada por los asistentes y que yo secretaria certifico.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

.